

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N° 161
FECHA: 13 SEP. 2022

VISTOS:

1. Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
2. Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
3. El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
4. El ING DOM N° 1299 de fecha 23.08.2022 que ingresó antecedentes técnicos.

RESUELVO:

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN AREA METROPOLITANA	RUT:		RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
CONSTRUCTORA MAVASA S.A.	RUT:	MARCO LUIS VAISBUCH ALTER; INVERSIONES LOS AROMOS LIMITADA	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
CESAR EDUARDO CALDERÓN	RUT:		RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
AVENIDA RECOLETA	S/N°	ARTESANOS	SANTOS DUMONT	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		81	13.09.2022	13.10.2022

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO				CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS DE LAS VÍAS DEL TRANSANTIAGO.
B. ACOPIO				
C. OCUPACIÓN VEHICULAR				
D. OTRA OCUPACIÓN				
E. TOTAL	Según proyecto ID Mercado Público 1164956-53-C122			

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°		FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	3015	FECHA:	11.08.2022	PERMISO OBRAS MTT ORD N°		FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°		FECHA:	

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	EXENTO	TOTAL GIRADO	EXENTO	FECHA EMISIÓN:	EXENTO
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	EXENTO	FECHA PAGO:	EXENTO

OBSERVACIONES:

- Permiso exento de pago por tratarse de ocupación del BNUP comunal realizado con fondos sectoriales contrato Resolución Exenta N° 3015, de fecha 11.08.2022, entre Serviu Metropolitano y Constructora MAVASA S.A., según Art. 17° letra D.11 Ordenanza N°76 de fecha 28.10.2021.
- Cumplida la fecha de termino y de permanecer la ocupación de vía pública deberán tramitarse los permisos respectivos.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 1cc67253b80706f



6. TENGASE PRESENTE

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La **faena autorizada**, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza N°76.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntos o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificador** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. La obra deberá controlar y prevenir la **emisión de ruidos molestos**, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

APS/MRM 13.09.2022
 DISTR.-
 - INTERESADO
 - OFICINA DE INSPECCIÓN
 IDDOC.: 2003214

FECHA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OTROS
13/09/2022	Emisión de Permiso	Activo	

APS/ny



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
 Alfredo Humberto
 Parra Silva
 Fecha 13/09/2022
 13:29:55 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **1cc6f253b90706f**

1.- [ING. DOM 1299 CARTA MAVASA.PDF](#)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 1cc6f253b90706f

